



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2023



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. José Ángel Muñoz Bustos EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. Prim. Benito Juárez del estado. QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES". DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. Prim. Benito Juárez del Estado, ubicado en Loc. Ojo de agua las salinas, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:
Loc. Ojo de agua las salinas

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Copala, Guerrero a los 15 días del mes de Febrero Del dos mil Veinticuatro.



TRANSFORMANDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL



Gobierno del Estado
Libre y Soberano
de Guerrero
Secretaría de Educ. Gro.
Escuela Primaria
BENITO JUÁREZ
C.C.T. 12EPR0828Z
Ojo de Agua, Mpio.
de Copala, Gro.

POR "EL REPRESENTANTE"

C. José Ángel Muñoz Bustos.
Director De La Institución



TESTIGO

C. R. Gabriel Novola López
Director de Protección Civil Municipal
COORDINADOR DE
PROTECCIÓN CIVIL
2021-2024





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 2024

SECRETARÍA DE

**GESTION INTEGRAL DE RIESGO Y
PROTECCION CIVIL**

DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACION

FECHA

FOLIO:

REFUGIO TEMPORAL REGION:

FECHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERISTICAS

FICHA TECNICA

RAZON SOCIAL	ESC. PRIM. BENITO JUAREZ DEL ESTADO
DOMICILIO:	LOC. QLO DE AGUA LAS SALINAS
COLONIA:	COL. S/N
TELEFONO:	744 166 2917
NOMBRE DEL RESPONSABLE	JOSE ANGEL MUÑOZ BUSTOS
Domicilio:	LAS SALINAS
Telefono:	744 166 2917
Cargo:	DIRECTOR

INSTALACIONES	SI	NO		
Lavaderos	x		Cantidad	m3
Almacen	x		Cantidad	
oficinas	x		Cantidad	1
Area de recreacion	x		superficie	m2
Estacionamiento	x		superficie	m2
Sup. Inmueble		mts	superficie total	m2

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

Sup. Para dormitorios	m	capacidad:	personas 120
-----------------------	---	------------	--------------

ACTIVIDAD	SI	NO
Atencion medica		x
Atencion psicologica		x
Sala de hidratacion		x
Almacen de medicamentos	x	
Almacen de material de curacion	x	
Almacen viveres		x

Tipo de techo	Boveda	Colado (X)	Teja	Lamina
Tipo de estructura	Castillo (X)	Metal	Madera	Otros
Tipo de piso	Mosalco	Cemento (X)	Tierra	Otros

REFUGIO PARA ANIMAL

ANIMALES DE CAMPAÑA	SI	NO	M2
		X	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
		X	

	SI	NO		
Agua potable	x		cisterna	
Mingitorios	x		cantidad	
Escusados	x		cantidad	
Lavamanos	x		cantidad	
Regaderas	x		cantidad	
Electricidad	x		voltaje	110(x)

OBSERVACION:

Latitud Norte	16.6
Latitud Oeste	90.93
Altura sobre el mar	21.2

APTO: (X)	()
SI	NO

Reviso:



Gabriel Noyola Lopez

DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE COPALA, GRG
COORDINADOR DE
PROTECCION CIVIL
2021-2024



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1971 2022

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA

Riesgos estructural

ELEMENTOS A EVALUAR	DIRECCION DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS				
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Hundimiento del edificio	x				
Inclinacion de inmueble	x				
Inclinacion de algun piso	x				
Grietas en el suelo	x				
Daños en columnas	x				
Daños en vigas	x				
Daños en muros de carga	x				
Daños en trabes	x				
Daños Marcos	x				
Otros	x				

Riesgo No Estructural

ELEMENTOS A EVALUAR	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden voltearse, caerse y deslizarse	x				
Ventanas de vidrio	x				
Lamparas	x				
Pantallas	x				
Piafones	x				
Elementos que pueden deslizarse	x				
Condiciones de instalaciones electricas	x				
Condiciones de instalaciones de gas	x				
Condiciones Ins. Hidrosanitarias	x				
Otros	x				

CONDICIONES FISICAS	Bueno/Malo	Funcionalidad		
		SI	NO	
		Señalización	x	
Pintura, aplanado, bardas	x	Extintores		x
Vidrios, aluminio, viniles, etc.	x	Alarmas		x
Mobiliario (mesas, bancas, silla)	x	Escaleras de emergencias		x
Puertas, cancelas y separaciones	x	Realización de simulacros	x	

ELEMENTOS A EVALUAR	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Torres y cables de alta tension	x				
Postes de energia electrica	x				
Transformadores	x				
Arboles y/o postes grandes	x				
Calles con mucha circulacion	x				
Construcciones con mucha circulacion	x				
Depositos o almacenes con sust.toxicas,flamables o explosivos	x				
Terminales areas o terrestre	x				
Barda con altura superior a 3.2m	x				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m. en caso de exceder 10m de log.	x				
Otros					

ESC. PRIM BENITO JUAREZ DEL ESTADO

LOC. OJO DE AGUA LAS SALINAS



ESC. PRIM...
Benito Juárez

C.C.T. 12EPRO828Z

OJO DE AGUA LA SALINAS, GRO.



GPS Map
Camera Lite

null

Latitude
16.5659767°

Longitude
-98.8504264°

Local 02:09:43 P. M.

Altitude 14.5 meters

GMT 08:09:43 P. M.

lunes, 03.06.2023